



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

SECRETARÍA. Planeta Rica, 9 de marzo de 2022.

Radicado No 23-555- 40-89-001-2016-00035-00.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme con la nota secretarial y una vez revisada la relación de los depósitos judiciales correspondiente a este despacho, se constató que a órdenes del ejecutante existen los siguientes títulos judiciales: Nos. 427650000051461 por valor de \$630.825,00; 427650000051601 por valor de \$630.825,00; 427650000051771 por valor de \$658.858,00 y 427650000051928 por valor de \$752.322,00; para un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$2'672.830,00).

Debe indicar el despacho que de acuerdo con los soportes de pagos que registran al interior del proceso, se tiene que a la fecha se ha entregado a favor del ejecutante la suma de TREINTA Y UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$31'062.319,00), conforme con la relación de títulos pagados del Banco Agrario, suma que no alcanza a cubrir el valor adeudado en el presente proceso habida consideración que el valor de la liquidación del crédito aprobado ascienden a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$56'000.000,00), de conformidad con el contenido y alcance del auto de fecha 15 de septiembre de 2016 que reposa en el folio 14 del cuaderno principal del expediente de ONE DRIVE.

Por tanto, se procederá a la entrega a la parte ejecutante de los mencionados títulos judiciales al Señor MATEO RUIZ PEREZ, en calidad de ejecutante al interior del presente proceso, consignados por el Señor Octavio Manuel Ruiz García y se imputará el pago de este a las declaraciones y condenas emitidas dentro de las sentencias proferidas al interior del juicio.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000051461 por valor de \$630.825,00; 427650000051601 por valor de \$630.825,00; 427650000051771 por valor de \$658.858,00 y 427650000051928 por valor de \$752.322,00; para un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$2'672.830,00), al Señor MATEO RUIZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'751.853, en su calidad de ejecutante; conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Impútese el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34465976bb33bb0a6d5b13f091d76bf2311104b2e7a50f9f578c650dd93cb3bf

Documento generado en 09/03/2022 02:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>